

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 403, que autoriza a varias personas a hacer cambios en su nombre.

G. O. No. 9599, del 1ro. de noviembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 403

CONSIDERANDO que atendiendo las solicitudes de cambio de nombre formuladas al Poder Ejecutivo por las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, las mismas fueron autorizadas a realizar los procedimientos establecidos;

CONSIDERNADO que en cada caso la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la Ley;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La señora Carmen Delia Tavarez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Carmen Nelia Tavarez.

Art. 2.— La señora Rosa María Almánzar Vásquez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Rosa Marina Almánzar Vásquez.

Art. 3.— La señora Policarpa Mercedes Altagracia Antonia de Jesus Camarena López Rouseaux, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Mercedes Camarena López.

Art. 4.— El señor Carlos Porfirio Rafael de Jesús Guzmán Belliard, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Carlos Rafael Guzmán Belliard.

Art. 5.— El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 404, que designa a la Sra. Celeste A. Corniel de Guzmán, Vicecónsul de la República en Ponce, Puerto Rico, y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9599, del 1ro. de noviembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 404

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente